



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL".

ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2018-MPS.

Sechura, 16 de Marzo del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Dieciséis de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha Dieciséis de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho, el Concejo Municipal, presidida por el Dr. Armando Arévalo Zeta y con la asistencia de los Sres. Regidores; quien manifiesta que hay quórum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, se **ACORDÓ** por unanimidad **APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2018 – 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;**

Que, con Informe N° 55-2017-MPS-GM-GPyP/SGPREI de fecha 13 de noviembre de 2017, el Lic. José Fiestas Pazo Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática se dirige a la Econ. Silvia Prado Ancajima Gerente de Planeamiento y Presupuesto para asunto: "Alcanzo Plan Estratégico Institucional – PEI 2018 – 2020 para Aprobación por Acuerdo de Concejo".

Que, con Informe N° 0436-2017-MPS-GM/GPyP de fecha 23 de noviembre de 2017, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal para asunto: "APROBACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL".

Que, con N° de Registro 5603 de fecha 28.11.2017, el Gerente Municipal se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para asunto: "Emitir Opinión Legal respectiva".

Que, con Informe N° 0536-2017-MPS-GAJ de fecha 18 de diciembre de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal para Opinar: Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano de Asesoría Jurídica, recomienda **APROBAR** el Proyecto de PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2028 – 2020 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y para cual corresponde que los actuados será puesto de conocimiento del Pleno de Concejo Municipal Provincial para su conocimiento, debate y de considerarse pertinente, su posterior aprobación mediante Acuerdo de Concejo y dentro del marco de sus competencias reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, con N° de Registro 6013 de fecha 19.12.2017, el Gerente Municipal se dirige a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Institucional para: "Elaborar dictamen correspondiente".

Que, con Dictamen N° 003-2018-MPS-GM-CODI de fecha 28 de febrero de 2018, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Institucional DICTAMINA: 1.- **PROPONER AL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2018 – 2020 Y 2.- ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE.**

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de **APROBACION** y en uso de las facultades conferidas en el inciso 35° del artículo 9° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2018 – 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática dar cumplimiento al contenido del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- DAR cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AAZ/Aic.
JMVQ/Sec. Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE